

Madrid, 2 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Park Rose**") pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con la autorización concedida por la Junta General Ordinara de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de octubre de 2020, cuyos acuerdos fueron publicados mediante su correspondiente "Otra Información Relevante" el 27 de octubre de 2020. La Sociedad el 27 de noviembre de 2020, formalizó ante el Notario de Barcelona, D. Jesus Fuentes Martinez, la cesión por parte de Servicios Inmobiliarios Gartetxe, S.L a favor de la Sociedad de los derechos del leasing inmobiliario y concesión de derecho de opción de compra suscritos con Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito del edificio sito en Eibar en el cual desarrolla su actividad un supermercado ALDI por el precio de 5.997.000 euros. La compra se ha realizado mediante la subrogación en el pago del leasing inmobiliario por importe de 3.990.286,09 euros y resto en efectivo procedente de recursos propios y préstamo de socios.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente del Consejo de Administración
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.